

INCENTIVOS A LA INVESTIGACIÓN 2025

El ejercicio de la producción y divulgación de la investigación científica constituye uno de los objetivos estratégicos de la Política de Investigación y Posgrado de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

En ese marco, la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado ha diseñado una política de incentivos por publicaciones de carácter científico y académico (artículos en revistas indexadas, capítulos de libros y libros), del cuerpo docente y estudiantes de doctorado, y que se detalla a continuación.

-ACADÉMICOS-

1. BONIFICACIÓN POR PUBLICACIONES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y ACADÉMICO

1.1. ARTÍCULOS EN REVISTAS INDEXADAS

Se entenderá por **ARTÍCULO** todo texto de carácter científico que dé cuenta de los avances (parciales o totales) de una investigación (en curso o finalizada), y que ha sido publicado previa evaluación ciega de pares.

No se consideran artículos: presentaciones, editoriales, entrevistas, comentarios de libros y/o tesis, in memoriam, con independencia de su reconocimiento con puntaje según el respectivo grupo de estudio ANID.

1.1.2 Requisitos

- a) Podrán postular a este incentivo académicos y académicas de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano con contrato vigente de planta o a honorarios.
- b) Se debe explicitar la afiliación institucional a la Universidad Academia de Humanismo Cristiano en primer lugar en orden de aparición. No se considerarán publicaciones en las que dicha afiliación se omita o en las que la afiliación aparezca en segundo o sucesivo orden. Tampoco se considerarán postulaciones en las que el mail del autor corresponda a otra universidad.

- c) Se bonificarán artículos de divulgación científica hayan sido publicados en revistas con indexación WOS, Scopus, Scielo o ERIH dentro del semestre de solicitud del bono.
- d) Los académicos/as que postulan a este beneficio deben figurar como autor principal o segundo autor del artículo. ¹
- e) No se considerarán solicitudes realizadas con anterioridad a la publicación efectiva del artículo.
- f) No tener deudas con la universidad, en concepto de fondos por rendir y/o recursos asociados a proyectos finalizados.
- g) No se considerarán artículos con contenido derivado de financiamientos internos de la Universidad, como sabáticos o FIIC.

1.1.3 Plazos y procedimiento

Para acceder al Bono de Incentivo Publicación se debe enviar una solicitud formal al correo electrónico de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado vrip@academia.cl, con copia publicaciones@academial.cl, atendiendo al siguiente calendario:

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS TEXTOS	PERIODO DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES	FECHA DE PAGO
Enero a la primera quincena de julio.	Primera quincena de julio	Último día hábil de agosto
Segunda quincena de julio a segunda quincena de diciembre.	Segunda quincena de diciembre	Último día hábil de enero

En el caso de las revistas que publiquen sus números con retraso o desfase, el autor deberá acompañar su solicitud de una carta formal del editor responsable (con membrete y sello de la institución editora) en la que haga constar esta situación.

Las solicitudes se realizan mediante formulario, acompañadas de una copia del artículo

¹ El primer autor es aquel que aparece mencionado en primer orden; el segundo es aquel que le sigue en las menciones. Desde el tercer orden no se pagará este incentivo.

publicado.

En el caso de que una misma publicación cuente con más de una indexación de las aquí descritas, el bono se pagará de acuerdo a la categoría de mayor prestigio. En caso de trabajos coautorados por más de un académico o académica afiliado a la UAHC, el monto del bono se distribuirá en partes iguales entre los distintos autores, sin excepción.² En caso de trabajos de coautoría en los que participa un solo académico perteneciente a la UAHC, el monto se le entregará por completo a dicho autor.

1.1.4 Montos brutos

Artículo en revista indexación WOS: \$ 800.000
Artículo en revista indexación Scopus: \$ 600.000
Artículo en revista indexación Erih Plus: \$350.000
Artículo en revista indexación Scielo: \$350.000

1.2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

1.2.1 REQUISITOS

- a) Podrán postular a este incentivo académicos y académicas de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano con contrato vigente, y a honorarios.
- b) Se debe explicitar la afiliación institucional a la Universidad Academia de Humanismo Cristiano en primer lugar en orden de aparición. No se considerarán publicaciones en las que dicha afiliación se omita o en las que la afiliación aparezca en segundo o tercer orden. Tampoco se considerarán postulaciones en las que el mail del autor corresponda a otra universidad.
- c) Los capítulos o libros deben haber sido seleccionados para publicación vía referato externo. Para ello se deberá presentar el correspondiente certificado emitido por la editorial.
- d) La publicación debe ser impresa en al menos 200 ejemplares. No se considerarán publicaciones digitales. Tampoco se considerarán autoediciones, publicaciones bajo

² La UAHC no se hará parte de disputas ulteriores entre los co-autores; en consecuencia no se modificará el criterio de repartición equitativa del bono ni se harán excepciones al mismo.

el sistema de impresión bajo demanda, ni publicaciones editadas por la propia Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

- e) La solicitud debe realizarse en el mismo año de la publicación del trabajo. No se considerarán solicitudes realizadas con anterioridad a la publicación efectiva del capítulo/libro.
- f) No tener deudas con la universidad, en concepto de fondos por rendir y/o recursos asociados a proyectos finalizados.
- g) No se considerarán capítulos o libros con contenido derivado de financiamientos internos de la Universidad, como sabáticos o FIIC.

1.2.2 Plazos y procedimiento

Se debe enviar una solicitud formal al correo electrónico de la Dirección de Investigación y Posgrado vrip@academia.cl , con copia a publicaciones@academia.cl atendiendo al siguiente calendario:

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS TEXTOS	PERIODO DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES	FECHA DE PAGO
Enero a la segunda quincena de junio.	Primera quincena de julio	Último día hábil de agosto
Primera quincena de julio a segunda quincena de Noviembre.	Primera quincena de diciembre	Último día hábil de enero

La solicitud debe realizarse adjuntando el correspondiente formulario de postulación, el certificado de referato externo emitido por la editorial y la copia del material publicado.

En caso de trabajos coautorados por más de un académico o académica afiliado a la UAHC, el monto del bono se distribuirá en partes iguales entre los distintos autores, sin

excepción.³ En caso de trabajos de coautoría en los que participa un solo académico perteneciente a la UAHC, el monto se le entregará por completo a dicho autor.

1.2.3 Montos brutos

Capítulo en libro con referato externo: \$250.000

Libro de autor único en editorial con referato externo: \$500.000

1.2.4 Selección y prioridad de pago

El pago de estos incentivos se ajustará a un presupuesto semestral fijo de \$10 millones (monto bruto), evitando así la discriminación de las publicaciones realizadas durante el segundo semestre y fin de año. En el caso de que el presupuesto de un semestre no sea ejecutado en su totalidad, el remanente pasará al semestre siguiente.

Se privilegiará el pago de aquellas publicaciones que inciden de forma directa en los indicadores externos, según se detalla en la siguiente tabla:

PRIORIDAD DE PAGO	PRODUCTO
1	Artículo en revista WoS
2	Artículo en revista Scopus / Libro autoría única con referato externo
3	Artículo en revista Erih Plus o Scielo / Capítulo de libro, de autoría única y con referato externo

El límite semestral de incentivo por docente es de \$1.400.000, equivalente a dos artículos WoS. En los casos en los que el docente compruebe mayor productividad editorial semestral, los textos que excediesen el límite semestral podrán ser presentados para bonificación en el semestre siguiente, quedando sujetos al orden de prioridad de pagos.

El criterio de prioridad de pago significa que el presupuesto semestral del ítem incentivos a las publicaciones se ejecutará privilegiando los artículos WoS. En segunda instancia, se cursarán los artículos Scopus y los libros de autoría única con referato externo, y finalmente los artículos con indexación Erih Plus, Scielo, y los capítulos de libro.

³ La UAHC no se hará parte de disputas posteriores entre los co-autores; en consecuencia no se modificará el criterio de repartición equitativa del bono ni se harán excepciones al mismo.

Así, por ejemplo, si un académico presenta en el mes de julio la evidencia de dos publicaciones WoS y una Erih Plus, las dos primeras serán pagadas en ajuste al calendario indicado, mientras que la tercera podrá ser presentada nuevamente en el siguiente periodo de postulación (diciembre). En esta nueva postulación, el pago de dicho artículo quedará sujeto tanto al presupuesto semestral como al orden de pago arriba señalado.

-ESTUDIANTES DE DOCTORADO-

El ejercicio de la producción y divulgación de la investigación científica constituye uno de los objetivos estratégicos de la Política de Investigación y Postgrados de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

En ese marco, la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado ha diseñado una política de incentivos destinada a fomentar el desarrollo permanente de la investigación, que consta de un incentivo por publicaciones de carácter científico y académico (artículos en revistas indexadas, capítulos de libros y libros).

1. BONIFICACIÓN POR PUBLICACIONES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y ACADÉMICO

1.1. ARTÍCULOS EN REVISTAS INDEXADAS

Se entenderá por **ARTÍCULO** todo texto de carácter científico que dé cuenta de los avances (parciales o totales) de una investigación (en curso o finalizada), y que ha sido publicado previa evaluación ciega de pares.

No se consideran artículos: presentaciones, editoriales, entrevistas, comentarios de libros y/o tesis, in memoriam, con independencia de su reconocimiento con puntaje según el respectivo grupo de estudio ANID.

1.1.2 Requisitos

- a) Ser estudiante regular de algún programa de doctorado de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.
- b) Ser primer o segundo autor del artículo. La afiliación institucional a la Universidad Academia de Humanismo Cristiano debe ser explicitada en primer lugar en orden

de aparición. No se considerarán publicaciones en las que dicha afiliación se omita, en las que la afiliación parezca en segundo o tercer orden, ni en aquellas en las que el mail del autor corresponda a otra universidad.

- c) El artículo debe indicar el programa de doctorado al cual pertenece el/los autor/es que solicitan el bono.
- d) Adjuntar publicación efectiva en revistas publicadas por instituciones externas con indexación WOS, Scopus, ERIH o Scielo, realizada dentro del año de solicitud del bono. No se considerarán solicitudes sobre artículos aceptados y por publicar. Tampoco se considerarán publicaciones aparecidas en revistas editadas por la propia Universidad Academia de Humanismo Cristiano.
- e) No mantener deudas financieras con la universidad.

1.1.3 Procedimiento

Para acceder al Bono de Incentivo Publicación se debe enviar una solicitud formal al correo electrónico de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado vrip@academia.cl , con copia a publicaciones@academia.cl , atendiendo al siguiente calendario:

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS TEXTOS	PERIODO DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES	FECHA DE PAGO
Enero a la primera quincena de julio.	Primera quincena de julio	Último día hábil de agosto
Segunda quincena de julio a segunda quincena de diciembre.	Segunda quincena de diciembre	Último día hábil de enero

En el caso de las revistas que publiquen sus números con retraso o desfase, el autor deberá acompañar su solicitud de una carta formal del editor responsable (con membrete y sello de la institución editora) en la que haga constar esta situación.

Las solicitudes se realizan mediante formulario, acompañadas de una copia del artículo

publicado.

En el caso de que una misma publicación cuente con más de una indexación de las aquí descritas, el bono se pagará de acuerdo a la categoría de mayor prestigio.

1.1.4 Montos

Artículo en revista WoS: \$ 300.000

Artículo en revista Scopus: \$200.000

Artículo en revista Erih Plus: \$150.000

Artículo en revista Scielo: \$150.000

1.2 LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

1.2.1 Requisitos

-Ser estudiante regular de algún programa de doctorado de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

- a) Ser primer autor del artículo. La afiliación institucional a la Universidad Academia de Humanismo Cristiano debe ser explicitada en primer lugar en orden de aparición. No se considerarán publicaciones en las que dicha afiliación se omita, en las que la afiliación parezca en segundo o tercer orden, ni en aquellas en las que el mail del autor corresponda a otra universidad.
- b) El capítulo debe indicar el programa de doctorado al cual pertenece el/los autor/es que solicitan el bono.
- c) Los capítulos o libros deben haber sido seleccionados para publicación vía referato externo, con al menos dos (2) evaluadores. Para ello se deberá presentar el correspondiente certificado emitido por la editorial.
- d) La publicación debe ser impresa en al menos 200 ejemplares. No se considerarán publicaciones digitales. Tampoco se considerarán autoediciones, publicaciones bajo el sistema de impresión bajo demanda, ni publicaciones editadas por la propia Universidad Academia de Humanismo Cristiano.
- e) La solicitud debe realizarse en el mismo año de la publicación del trabajo. No se considerarán solicitudes realizadas con anterioridad a la publicación efectiva del capítulo/libro.

1.2.2 Plazos y procedimiento

Se debe enviar una solicitud formal al correo electrónico de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado vrip@academia.cl , con copia a publicaciones@academia.cl, atendiendo al siguiente calendario:

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS TEXTOS	PERIODO DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES	FECHA DE PAGO
Enero a la primera quincena de julio.	Primera quincena de julio	Último día hábil de agosto
Segunda quincena de julio a segunda quincena de diciembre.	Segunda quincena de diciembre	Último día hábil de enero

La solicitud debe adjuntando el correspondiente formulario de postulación, el certificado de referato externo emitido por la editorial y la copia del material publicado.

1.2.3 Montos brutos

Capítulo en libro con referato externo: \$100.000

Libro de autor único en editorial con referato externo: \$250.000

1.2.4 Selección y prioridad de pago

El pago de estos incentivos se ajustará a un presupuesto semestral fijo de \$10 millones (monto bruto, en el que se incluyen los incentivos a los docentes), evitando así la discriminación de las publicaciones realizadas durante el segundo semestre y fin de año. En el caso de que el presupuesto de un semestre no sea ejecutado en su totalidad, el remanente pasará al semestre siguiente.

Se privilegiará el pago de aquellas publicaciones que inciden de forma directa en los indicadores externos, según se detalla en la siguiente tabla:

PRIORIDAD DE PAGO	PRODUCTO
1	Artículo en revista Wos
2	Artículo en revista Scopus / Libro autoría única con referato externo
3	Artículo en revista Erih Plus o Scielo/ Capítulo de libro, de autoría única y con referato externo

El límite semestral de incentivo por estudiante de doctorado es de \$600.000, equivalente a dos artículos WoS. En los casos en los que el solicitante compruebe mayor productividad editorial semestral, los textos que excediesen el límite semestral podrán ser presentados para bonificación en el semestre siguiente, quedando sujetos al orden de prioridad de pagos.

El criterio de prioridad de pago significa que el presupuesto semestral del ítem incentivos a las publicaciones se ejecutará privilegiando los artículos WoS. En segunda instancia, se cursarán los artículos Scopus y los libros de autoría única con referato externo; luego los artículos con indexación Erih Plus , Scielo y los capítulos de libro.

Así, por ejemplo, si un estudiante presenta en el mes de julio la evidencia de dos publicaciones WoS y una Erih Plus, las dos primeras serán pagadas en ajuste al calendario indicado, mientras que la tercera podrá ser presentada nuevamente en el siguiente periodo de postulación (diciembre). En esta nueva postulación, el pago de dicho artículo quedará sujeto tanto al presupuesto semestral como al orden de pago arriba señalado.